

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9309 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 586/2016, por auto de fecha 26 de enero de dos mil diecisiete, se ha declarado en concurso voluntario a la Mercantil Ortopedia y Podología, S.L., con CIF B-28942084, que tendrá el carácter de concurso voluntario.

2.º Se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Publíquese la presente resolución en la forma prevista en los arts. 23.1 y 24 de la LC.

Madrid, 30 de enero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170006372-1